Po Conlaadm.on de tt.e de dn Juan Millan arias y que se
le de la posesion de Alcalde mayor desta dha Villa
y a los demas señores se les dexa sus dros a salvo para
que pidan lo que les convenga y visto de los testimo-
nios que pidieron, y en dha conformidad fue llamado
el dho dn Juan Millan arias por dos cavalleros ca-
pitulares deste ayuntamiento a quien se le recivio
juramento por el señor dn Juan Soriano Rexidor
y Alferez mayor, y haviendolo hecho como
se requiere o prometido defender el misterio del primer
instante de nuestra señora de la concepcion, guardar
y observar las leyes de su Mag.d y previlegios desta
Villa y en señal de posesion le entrego una baston
y bara de Justicia y presentes con ela [illegible] que les
[illegible] de ello firmaron fee =

Don Simon Belenguer — D. Juan Soriano — Ante mi
Vicente Lobos
Antonio Ortega y Lelio — Alonso Sanchez Moreno — D. Sebastian Ximenez
Alonso Guerrero — D. Joseph Ortega [illegible] — Dn Alonso Ortega Muñoz
Joseph Ortega Serrano — Fran.co Ortega Soriano — Dn Fran.co Ortuño Serra
Pedro Ortuño Vicente — Dn Juan de los Rios [illegible]
Juan Millan Arias — Guerrero
Bartolome [illegible] Lozano — Miguel [illegible] Ortega Martinez